



y Diputación del Conjur, manifestaron: Que en
virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en el ante-
rior (carta) celebrando el día once del actual, havian
varado a avisarse con el Sr. Comandante de matri-
culas de este Puerto, con el fin de arreglar el que los
percedores hagan Placa con el percedo que maten,
en la playa y mareas del muelle, para que se sea
ta al publico. = En seguida recio un oficio del mi-
sro Sr. Comandante Jha. Diez y seis del corriente,
manifestando que de Maltay de dia, conferencia
ha mandado fixar en la cañilla del gremio de marcan-
tes el dicto de que a compañía copia, Oferte entre
dichas cosas a que los percedores hagan Placa con su
genero por el tiempo de dos horas, p.^o el matido pu-
blico, concluidas las cuales podran venderlo a los
amigos y compradores, y q.^o los dependientes de matri-
culas anden de la indicada medida. = Esto continuo
el Sr. Jovenador Presidente, manifesto que segun los
Reclamaciones que han hecho al indicado Sr. Coman-
dante de matrículas, los percedores, se los perjudica
extraordinariamente de la anterior medida p.^o no to-
mar despues el percedo bien la sal y otras causas, por
lo que se ofician a tener percedo del que maten, p.^o
el matido publico sin falta alguna; y su tenoria ma-
nifesta parecciele razonable esta petición siempre

